SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, NÚMERO LPN-001-SITRAMYTEM-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE DE OJO DE AGUA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES:

TESTIMONIO

Febrero, 21, 2023

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional, celebrada entre el 20 de enero de 2023, fecha de la revisión y aprobación de las bases, y el 09 de febrero de 2023 fecha en la que se canceló el procedimiento de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación y en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en su Reglamento.

En este documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial LPNP-001-SITRAMYTEM-2023:

IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
• Giro: 3511 Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres Aéreos y Lacustres. • Programa: Operación y Mantenimiento de Transporte Masivo. • Origen de los recursos: Estatal • Número de Solicitud: SITRAMYTEM-001-2023 • Oficio de Justificación número: 220C0301020000L/013-BIS/2023, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Director de Supervisión y Control, Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón. • Oficio de suficiencia presupuestal número 220C0301000001S/028-1/2023, de fecha 10 enero de 2023, emitido por la Unidad de Apoyo Administrativo, por un monto de $65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/M.N), con base en el oficio número con base en el oficio número 20704001L/0002/2023, de fecha 02 de enero de 2023, emitido por la Contadora Pública María Elena Pérez Hernández, Directora de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el cual se comunicó a la Secretaría de Movilidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023 del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, por un monto de $2,234,882,733.00 (Dos mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.). • Unidad administrativa usuaria: Dirección de Supervisión y Control. • Venta de Bases: 24, 25 y 26 de enero de 2023. • Características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS comprendidos en los ANEXOS UNO, ANEXO DOS, ANEXO TRES, ANEXO CUATRO, ANEXO CINCO, ANEXO SEIS, ANEXO SIETE-A, ANEXO OCHO, ANEXO DIEZ, ANEXO ONCE Y ANEXO DOCE. • Lugar de prestación del servicio: a lo largo de los siguientes corredores del transporte: Circuito de la Terminal Ojo de Agua del Mexibús, retornando en la estación Terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) conforme a lo establecido en el ANEXO UNO de las bases de la Licitación. • Plazo de prestación del servicio del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del mismo Título [Del Testigo Social], publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes observándose, en todo momento, el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas fundamentado en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1 fracción IV, 4, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 76, 78, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 10, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 120, 121,122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132,133 y 167 de su Reglamento; 1, 2, 3, 18 fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes; lleva a cabo la Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2023, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE DE OJO DE AGUA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, en el desarrollo del procedimiento se cuenta con la presencia de un Testigo Social.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a

verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la exclusiva responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de revisión de las bases; emisión de la Convocatoria; visita a las instalaciones, Junta de aclaraciones; presentación, apertura y evaluación de las propuestas Técnica y Económicas y; en el acto en que se dio a conocer la cancelación del procedimiento.

La convocante se apegó al marco de sus obligaciones y cumplió con la normatividad que regula los procedimientos licitatorios en el Estado de México lo que permitió que se cumplieran las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El procedimiento de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial LPN-001-SITRAMYTEM-2023 se realizó de conformidad con los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico SITRAMYTEM del Estado de México.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social.- 011-2011-XII.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez 21 de febrero de 2023.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 21 de febrero de 2023.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, SITRAMYTEM, es el Organismo encargado de regular y controlar el transporte masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por Decreto Estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su Misión se enfoca a proveer un servicio de trasporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de trasparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional.

II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.

III.- Estaciones de trasferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes principales atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación,

explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del trasporte de alta capacidad de transferencia modal;

- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de trasporte de alta capacidad y en las estaciones de trasferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 011-2011-XII hasta el 23 de abril del 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, emitió la invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo a través de la comunicación 220C0301000001S/085-1/2023 de fecha 18 de enero de 2023, y se firmó el contrato número AD-CP-001-SITRAMYTEM-2023 el 20 de enero de 2023, para el atestiguamiento del procedimiento de la licitación pública en comento.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usuaria.- Dirección de Supervisión y Control del SITRAMYTEM.

Bases - Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios.

Cancelación de la licitación. La convocante podrá cancelar la licitación por causas de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que prodúzcanle extinción de la necesidad de adquirir los bienes y servicios de que se trata, o que de continuar el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal o municipal de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, aunado a lo establecido en el numeral 19, 19.1, 19.1.1 y 19.1.2 de las bases de la Licitación Pública en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2023.

Comité de Adquisiciones. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formulación del dictamen de adjudicación. Presidente del Comité, C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM:

Contratante. - Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Convocante. - Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)

Convocatoria pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Descripción genérica del Servicio. - “Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”.

Junta de Aclaraciones. - Modalidad en la que los proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica. Dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

Partidas o concepto. - La división o desglose de los bienes o adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Proveedor. - Persona Física o Jurídico Colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servidor Público Designado. - Funcionario que designa la convocante para llevar a cabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante oficio de justificación número 220C0301020000L/013-Bis/2023, de fecha 10 de enero de 2023, la Dirección de Supervisión y Control del Organismo, solicitó la autorización para iniciar el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, mismo que se requiere para dar continuidad al servicio público de transporte masivo de la Zona Metropolitana del Valle de México con la base en la siguiente justificación.

“El actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) cuenta con dos terminales, T1 AICM: 33 posiciones de contacto y 22 remotas T2 AICM: 23 posiciones de contacto y 18 remotas. Estas dos terminales del AICM y sus pistas fueron diseñadas para darle una capacidad anual de 32 millones de pasajeros a partir de 352,264 operaciones, sin embargo, esta capacidad ha quedado ampliamente rebasada, según estadísticas de la SCT, en 2019 movió a poco más de 50 millones de pasajeros, con frecuentes problemas de retrasos y demoras.

Por lo anterior el C. Presidente de la República el pasado 21 de marzo de 2022, inauguró la operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), situado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, en los terrenos de la Base Militar Santa Lucía, construida y operada por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Fuerza Aérea Mexicana, dentro de sus instalaciones cuenta con la pista comercial de 4.5km, lo que facilita las operaciones con el objetivo de realizar acciones que impliquen la atención de la demanda de la población usuaria, así como la seguridad nacional o en caso de desastres naturales. El AIFA es administrado por la empresa denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles S.A. de C.V., cuyo propósito es mejorar la infraestructura y servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, representando un motor de crecimiento desarrollo y competitividad a nivel nacional e internacional, la edificación de esta nueva terminal en Santa Lucia Estado de México, según estadísticas permitirá realizar ciento noventa mil operaciones aéreas anuales y se atenderán a unos veinte millones de pasajeros al año.

La dirección, operación y conducción del AIFA es por parte de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles S.A. de C.V., situación que hace muy particular las condiciones y requerimientos para la prestación de cualquier servicio de transporte ya que se encuentran dentro de áreas de la base militar, lo que hace difícil su acceso, transito, paso, gestión.

En este sentido, y con el inicio de las operaciones del servicio de transporte masivo en el tramo correspondiente a la ampliación de la Línea I del Mexibús terminal Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, estando pendiente la concesión correspondiente al tramo, por lo que a fin de dar continuidad al servicio de transporte y con ello evitar paralizar el servicio público de traslado de pasajeros usuarios del Mexibús. En este sentido es obligación

del Gobierno del Estado de México, proporcionar el servicio de transporte de alta capacidad como objetivo del Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, dentro de un ambiente seguro, confortable, sustentable y global, brindando así una alternativa de transporte basada en autobuses de gran aforo que circula en carriles confinados, y brindando un servicio de alta calidad con respecto al servicio tradicional de autobús urbano, brindando los siguientes beneficios:

- Ofrecer un servicio de transporte masivo seguro, competitivo y eficiente.
- Contar con capacidad para atender hasta 17,440 en horario de máxima demanda en el año 2023.
- Aumentar el bienestar social de los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), en particular, los que utilicen el tramo Ojo de Agua – AIFA.
- Disminuir los tiempos de traslado de los usuarios, al contar con un transporte público rápido que corre en carril preferente a lo largo de la Carretera Federal México-Pachuca.
- Disminuir el número promedio de transbordos de los viajes realizados desde y hacia la zona de influencia.
- Disminuir el costo promedio de viaje, desde y hacia la zona de influencia.
- Los traslados cuentan con mayor confort y seguridad que el transporte público convencional.

Para el procedimiento se cuenta con la Certificación Presupuestal número 220C0301000001S/028-1/2023, de fecha 10 de enero de 2023, emitida por la Unidad de Apoyo Administrativo del Organismo, por un monto de $65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), la cual se sustenta en el oficio número de fecha 02 de enero de 2023, emitido por la Contadora Pública María Elena Pérez Hernández, Directora de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el cual se comunicó a la Secretaría de Movilidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023, del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, por un monto de $2,234,882,733.00 (Dos mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

La Licitación Pública, se fundamenta en los artículos 4 penúltimo párrafo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1 fracción IV, 4, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 76, 78, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 10, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 128, 129, 130 y 131, de su Reglamento 1, 2, 3, 18 fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y demás relativos y aplicables

El procedimiento de contratación garantiza las mejores condiciones para el Estado de acuerdo con los principios legales con base en los cuales los servidores públicos rigen su actuación, como se detallan a continuación:

"Eficiencia: El procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante el uso racional de recursos con los que cuenta el Organismo con la finalidad de obtener las mejores condiciones que imperan en el mercado, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

Eficacia: Se propone la contratación del prestador del servicio en atención a los conocimientos, experiencia y capacidad de la empresa, dado que cuenta con los suficientes recursos humanos y materiales que permitirían garantizar la continuidad del servicio, que será de calidad y cumplirá con las actividades que se le encomendarán, en las condiciones y tiempos requeridos por este Organismo para garantizar la movilidad a los empleados y pasajeros del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y a la población dentro de la zona de influencia de la extensión del Mexibús Línea I.

Imparcialidad: El Organismo llevó a cabo una revisión de varias empresas del ramo por medio del estudio de mercado señalado en la normatividad, por lo que, de dicho análisis y como consecuencia, la empresa propuesta fue la que cumplió con el perfil para el tiempo y condiciones de respuesta requeridos, cubriendo los lineamientos legales citados con anterioridad.

Transparencia: El contacto con los particulares quedo debidamente documentado y el acceso de la información para cada uno de ellos, se realizó en igualdad de circunstancias a fin de garantizar que desde su inicio del procedimiento de contratación sea transparente, documentado en actas e información que derivan de los procesos con la finalidad de que puedan ser consultados, garantizando el derecho a la información.

Economía: El presente procedimiento de contratación asegura las mejores condiciones al Estado al contratar el servicio que cumple con las especificaciones solicitadas por el área requirente, en las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

Honradez: En el procedimiento no existe ninguna acción que lo dote de nulidad por existir vínculos, relaciones de negocios o conflictos de intereses.

Tomando en consideración la relevancia e impacto social de la contratación se solicitó la participación de un Testigo Social en comento, tal como lo establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo anterior, se instrumenta el procedimiento de Licitación “Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, que se requieren para dar continuidad al servicio público de transporte masivo de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El SITRAMYTEM publicó el día 24 de enero de 2023, en la página oficial del Gobierno del Estado de México COMPRAMEX, así como en los periódicos “EL SOL DE MÉXICO” y “EL HERALDO DE TOLUCA”, la convocatoria a personas físicas o jurídico-colectivas, con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial

Calendario de Actividades

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases:	20 de enero de 2023
Publicación de la Convocatoria:	24 de enero de 2023
Venta de Bases	24, 25 y 26 de enero de 2023
Visita a las Instalaciones	27 de enero 2023
Junta de Aclaraciones	30 de enero de 2023
Apertura de propuestas técnicas y económicas.	02 de febrero de 2023
Cancelación del procedimiento	09 de febrero de 2023

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México se llevó a cabo el 27 de enero de 2023 de acuerdo a los términos definidos en el Anexo ONCE de las bases de la licitación. El objeto de la visita a las instalaciones en los que se prestaran los servicios, es que los licitantes desarrollen su propuesta considerado las condiciones generales y especiales del lugar.

La visita a las instalaciones es obligatoria, por lo cual los licitantes deben incluir dentro de su propuesta técnica el escrito en términos del ANEXO TRES FORMATO TRES.5, acompañado de la constancia original emitida por la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en el que se haga constar su asistencia y permanencia a la visita al circuito enmarcados en el numeral 2.1.1 para el desarrollo del servicio objeto de la licitación.
El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, no asume responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtienen al examinar el Circuito de la Terminal Ojo de Agua del Mexibús, retornando en la estación Terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), objeto de la licitación, así como el hecho de que no se familiaricen con las condiciones imperantes del servicio, para poder presentar sus propuestas.

Al concluir la visita los licitantes recibieron constancia de asistencia, la cual se debe incluir en el sobre de la propuesta técnica.

VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la conducción del servidor público designado, se celebró el 30 enero de 2023 la Junta de Aclaraciones de la Licitación contando con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en calidad de Testigo Social, con fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento.
Se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptan solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas cuyas preguntas se recibieron con veinticuatro horas de anticipación al acto.
Los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma en el domicilio señalado por la convocante, fueron los siguientes licitantes:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PREGUNTAS
LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.	01
TRANSCOMUNICADOR MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.	03
TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.	03

Licitante: LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.

REFERENCIA Y/O ANEXO	**Pag.**	**PREGUNTA**	**RESPUESTA**
ANEXO UNO APARTADO CARACTERÍSTICAS GENÉRICAS DEL AUTOBÚS MARCA VOLVO MODELO 7300 ARTICULADO, TERCER PÁRRAFO. Que en la parte conducente textualmente indica: "El servicio operará con diez unidades y de dos unidades en reserva, para lo cual los licitantes participantes deberán acreditar que cuentan con patios de encierro con la finalidad de que las unidades pernocten, …" Sic	30	Se solicita a la convocante indique como se debe acreditar que se cuenta con patios de encierros.	La acreditación de dicho punto es a través de la presentación de planos, ubicación y documento de acreditación de la propiedad o uso del inmueble que se anexara como parte de su Propuesta Técnica, así mismo los licitantes deberán anexar comprobante de domicilio de este.

Licitante: TRANSCOMUNICADOR MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.

REFERENCIA Y/O ANEXO	PÁGINA	PREGUNTA	RESPUESTA
ANEXO UNO	29	¿Determinar un mínimo y máximo de circuitos diarios en el corredor Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles?	Días hábiles 105 circuitos diarios Sábados 95 circuitos Domingos 81 circuitos El promedio de los circuitos se basa en la demanda del servicio y conforme al itinerario de vuelos del AIFA.
ANEXO DIEZ	70	¿Por qué no considerar el 100% de la plantilla requerida dada de alta en el IMSS, en lugar del 70%?	Se aclara a los licitantes, que solo el licitante adjudicado es el obligado en presentar el 100% de la plantilla requerida, el 70% de la plantilla solo se solicitó como referencia.
1.7. SERVICIOS ADICIONALES	71	¿En qué consisten los servicios adicionales, del punto 1.7 anexo 10?	En la prestación de servicios adicionales a los solicitados en el ANEXO UNO o bienes adicionales que los licitantes oferten sin costo alguno a este Organismo y que sean cuantificables mediante la presentación de pre factura, tal como se especifica en el ANEXO DIEZ, numeral 1.7 de las presentes bases.

Licitante: TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.

REFERENCIA Y/O ANEXO	PÁGINA	PREGUNTA	RESPUESTA
Sin referencia	Sin referencia	¿Cuándo está planificado abrir las 2 estaciones que se encuentran en construcción?	Apegarse a lo establecido en el ANEXO UNO de las bases de Licitación Pública Nacional número LPN-001-SITRAMYTEM-2023.
Sin referencia	Sin referencia	¿Por qué no se encuentran estas en las bases de la licitación?	Apegarse a lo establecido en el ANEXO UNO de las bases de Licitación Pública Nacional número LPN-001-SITRAMYTEM-2023.
Sin referencia	Sin referencia	En caso de que aumenten estas dos estaciones, ¿tienen pensando aumentar la flota vehicular?	Apegarse a lo establecido en el ANEXO UNO de las bases de Licitación Pública Nacional número LPN-001-SITRAMYTEM-2023.

El servidor público designado por la convocante hace del conocimiento de los asistentes, que se realizan las siguientes adecuaciones a las Bases, sin que éstas representen modificaciones a los plazos y términos establecidos en la Convocatoria, por lo que no cambian de manera sustancial las mismas, siendo las siguientes:

PÁGINA	DICE:	DEBE DECIR:
29	Los licitantes deberán de contemplar que, de acuerdo con las necesidades de la demanda de servicio, el horario ordinario se adecuará a las necesidades del mismo debiendo tener autorización previa del SITRAMYTEM a través de la Dirección de Supervisión y Control, sin que ello represente un incremento en el monto total contratado.	Los licitantes deberán de contemplar que, de acuerdo con las necesidades de la demanda de servicio, el horario ordinario se adecuará a las necesidades del mismo debiendo tener autorización previa del SITRAMYTEM a través de la Dirección de Supervisión y Control, sin que ello represente un incremento en el monto total contratado.
29	Para la prestación del servicio, el SITRAMYTEM entregará en Comodato al licitante adjudicado, doce autobuses modelo 7300 BRT marca VOLVO, sin crear ningún derecho real.	Para la prestación del servicio, el SITRAMYTEM entregará en Comodato Oneroso al licitante adjudicado, doce autobuses modelo 7300 BRT marca VOLVO, sin crear ningún derecho real.
30	El servicio operará con diez unidades y de dos unidades en reserva, para lo cual los licitantes participantes deberán acreditar que cuentan con patios de encierro con la finalidad de que las unidades pernocten…	El servicio operará con diez unidades y tendrá dos unidades en reserva, para lo cual los licitantes participantes deberán acreditar que cuentan con patios de encierro con la finalidad de que las unidades pernocten…
30	El licitante que resulte adjudicado, deberá mantener vigentes las pólizas de los seguros anuales de cobertura amplia contemplando la responsabilidad civil y del viajero, que garanticen a terceros los daños que pudieran causar las unidades en sus bienes y personas, más aquello que establezca la normatividad aplicable, así como para indemnizar a los pasajeros en caso de sufrir daños corporales o lesiones en su persona, por lo que, correrán a su costa el pago de deducibles y demás costos que se originen con motivo del uso de los Seguros; garantizando al usuario durante la prestación del servicio desde que aborden hasta que desciendan de la unidad, eximiendo en todo momento al	El licitante que resulte adjudicado, deberá mantener vigentes las pólizas de los seguros anuales de cobertura amplia contemplando la responsabilidad civil, que garanticen a terceros los daños que pudieran causar las unidades en sus bienes y personas, más aquello que establezca la normatividad aplicable, así como para indemnizar a los pasajeros en caso de sufrir daños corporales o lesiones en su persona, por lo que, correrán a su costa el pago de deducibles y demás costos que se originen con motivo del uso de los Seguros; asegurando al usuario durante la prestación del servicio desde que aborden hasta que desciendan de la unidad, eximiendo en todo

PÁGINA	DICE:	DEBE DECIR:
	SITRAMYTEM de toda responsabilidad.	momento al SITRAMYTEM de toda responsabilidad.
30	Será obligación del licitante adjudicado verificar las condiciones técnicas físicas y mecánicas de la unidad a fin de que estas operen en todo momento para la prestación del servicio, de conformidad a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo dispuestos por el fabricante.	Será obligación del licitante adjudicado verificar las condiciones técnicas, físicas y mecánicas de la unidad a fin de que estas operen conforme a las condiciones mecánicas y de seguridad establecidas en la ficha técnica del fabricante, la prestación del servicio, de conformidad a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo dispuestos por el fabricante.
31	Los licitantes deberán contemplar que para el mantenimiento de las unidades será conforme a lo establecido por el fabricante respecto a lo preventivo y correctivo.	Los licitantes deberán contemplar que para el mantenimiento de las unidades será conforme a lo establecido en la ficha técnica del fabricante, respecto a lo preventivo y correctivo.
32	h. Atender las quejas que sean comunicadas por el AIFA, entregando la respuesta en un máximo de dos días hábiles.	h. Atender las quejas que sean comunicadas por el AIFA, entregando la respuesta en un máximo de dos días hábiles, turnando copia de conocimiento al SITRAMYTEM.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha quedó a disposición de los licitantes que no hubieran asistido al acto, copia del Acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. El procedimiento sustituye a la notificación personal, para los efectos conducentes.

VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió el 02 de febrero de 2023 para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Bajo la conducción de funcionario designado, se dio cuenta de la presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial, con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Comparecieron los siguientes licitantes:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA, KM 20, S.A. DE C.V.	Lic. Loreto Berenice Enríquez Rojas
LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.	Lic. Rafael García Mendiola
TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.	Lic. Alejandro Saldivar Morales

De la revisión cuantitativa de las propuestas TÉCNICAS efectuada se determinó lo siguiente:

La propuesta presentada por los Licitantes AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA KM 20, S.A. DE C.V. es propuesta conjunta con LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en las Bases de Licitación Pública Nacional número LPN-001-SITRAMYTEM-2023**,** que presentaron los Licitantes AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA KM 20, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. se le informa que es Aceptada.

Respecto de la propuesta Técnica presentada por el Licitante TRANSMASIVO, S.A. DE C.V. Se hace del conocimiento de los integrantes del Comité que la documentación original para cotejo presentada por este Licitante se encuentra fuera del sobre de la propuesta Técnica, motivo por el cual se le informa que su Propuesta Técnica, es

Desechada conforme a lo establecido en el numeral 11.1.7, 11.1.8, 11.2.1 y 20.4.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2023.

Se informó a los integrantes del Comité el resumen de las propuestas técnicas aceptadas y desechadas:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	SOBRE SELLADO	NÚMERO DE HOJAS	PROPUESTA TÉCNICA	
			ACEPTADA	RECHAZADA
AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA, KM 20, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.	Cumple	2984	Aceptada	-
TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.	No cumple	-	-	Rechazada

Las Propuestas Económicas de los Licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, con la finalidad de proceder a realizar la revisión cuantitativa de la misma.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PROPUESTA ECONÓMICA	NÚMERO DE HOJAS	MONTO OFERTADO	PROPUESTA ECONÓMICA	
1	AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA, KM 20, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.	Cumple	003	Subtotal: $40,862,816.08 I.V.A.: $6,538,050.57 **Gran Total: $47,400,866.65**	Aceptada	-

El servidor público designado, una vez que se realizó la revisión cuantitativa a las propuestas económicas presentadas, informa a los integrantes del Comité que la propuesta descrita es Aceptada de conformidad a la documentación solicitada en las Bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2023, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
El servidor público designado de este Organismo, informó y hace del conocimiento a los Licitantes participantes la propuesta económica que fue Aceptada para su posterior evaluación cualitativa, mismas que serán sometidas al escrutinio y análisis de los integrantes del Comité, siendo el resultado el antecedente para formular el dictamen que servirá como la base para la emisión del Acto de Fallo.
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha se puso a disposición de los licitantes que no hubieran asistido a este acto, copia de esta acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios se pronunciaron los siguientes funcionarios:

- C. DANIEL GASPAR VELÁZQUEZ MARTÍNEZ: Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.
- C. IYALI VILLANUEVA GIRÓN: Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
- C. OCTAVIO ALBERTO QUIROZ MALAGÓN, Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;
- C. GONZALO LÍNAS COLÍN VOCAL, por la Subdirección Jurídica;
- C. SICLAIR MADERO GAYTÁN: Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;
- C. REGINA G. CRUZ MARTÍNEZ: Secretará Ejecutiva;

- C. EDUARDO TOPETE QUADRIELLO: Dirección de Control y Evaluación “B” de la Secretaría de la Contraloría.

Por los licitantes:

AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA, KM 20, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.	Lic. Loreto Berenice Enríquez Rojas
	Lic. Rafael García Mendiola
TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.	Lic. Alejandro Saldivar Morales

Observadores:

TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.	Lic. Genaro Espinoza Martínez
	Lic. Adair Salazar

Testigo Social: L.E. Francisco José Barbosa Stevens.

El C.P. Daniel Gaspar Velazquez Martínez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, incluyó una Fe de Erratas del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se advierte un “*error involuntario mecanográfico de cálculo en la cláusula OCTAVA específicamente en el cuadro en el que se desglosa el monto ofertado correspondiente a la propuesta económica presentada por el Oferente AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA, KM 20, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.”, específicamente en el concepto GRAN TOTAL que en el acta se calculó en $40,400,866.65 debiendo ser $47,400,866.65”.* (ANEXO 1)

IX NOTIFICACIÓN DE DIFERIMIENTO DEL FALLO

El 08 de febrero de 2023, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios C.P. Daniel Gaspar Velazquez Martínez, comunicó el Acto de Diferimiento de Fallo de la Licitación Pública Nacional en carácter de presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2023, referente al “Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en razón de que la convocante no había concluido la evaluación de la propuesta presentada en el procedimiento, y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determinó diferir el Acto de Fallo reprogramándose para el viernes 10 de febrero de 2023. (ANEXO 2)

Por los licitantes

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AUTOTRANSPORTES SAN PEDRO SANTA CLARA, KM 20, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con LÍNEAS UNIDAS MÉXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.	LIC. LORETO BERENICE ENRÍQUEZ ROJAS
	LIC. RAFAEL GARCÍA MENDIOLA
TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.	LIC. GENARO ESPINOZA MARTÍNEZ

Observadores:

Nombre, razón o denominación social	Nombre
TRANSMASIVO, S.A. DE C.V.	RAMÓN ÁLVAREZ CORONA
	JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA

Por el comité de adquisiciones de bienes y servicios:

Nombre	Área	Función en el comité
DANIEL GASPAR VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
OCTAVIO ALBERTO QUIROZ MALAGÓN	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	VOCAL
GONZALO LINAS COLÍN	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	VOCAL
IYALI VILLANUEVA GIRÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	VOCAL
SICLAIR MADERO GAYTÁN	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	VOCAL
REGINA G. CRUZ MARTÍNEZ	JEFA DE ANALISTAS	SECRETARIA EJECUTIVA
SANDRA BUSTAMANTE FITZ	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN “B” DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Testigo Social: L.E. Francisco José Barbosa Stevens.

X NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN

Con fecha 09 de febrero de 2023, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios y Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, C.P. Daniel Gaspar Velázquez Martínez, emitió la Notificación de CANCELACIÓN de la Licitación LPN-001-SITRAMYTEM para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y lo dispuesto en las bases del procedimiento. (ANEXO 3)

XI CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPNP-001-SITRAMYTEM-2023, con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de las bases; la visita a instalaciones; la junta de aclaraciones; la presentación, apertura y evaluación cuantitativa de las propuestas; y la cancelación del procedimiento para no ocasionar daño o perjuicio a la administración pública estatal y municipal, aunado a lo establecido en el numeral 19, 19.1, 19.1.1 y 19.1.2 de las “Bases para la Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2023, y contando con el soporte documental necesario para llevar atender la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XII RECOMENDACIÓN

Considerar la reposición del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en carácter presencial, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Transporte de Ojo de Agua al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”, y una vez que se disponga de las unidades objeto de la prestación del servicio y los diferentes bienes necesarios para la prestación de un servicio fundamental para la comunidad y el funcionamiento óptimo del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Así lo atestiguó:
L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social.- 011-2011-XII.- Rúbrica.